

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 10,140 DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EN EFECTIVO, EUROPEOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN MEDIANTE COLOCACIONES SUBSECUENTES, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE O A UNA CANASTA DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 31,834 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO GÓMEZ PORTUGAL AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162 DEL DISTRITO FEDERAL. CADA TÍTULO OPCIONAL EN EFECTIVO REPRESENTA EL VALOR MONETARIO DEL ACTIVO SUBYACENTE O DE LA CANASTA DE REFERENCIA, EN SU CASO, A RAZÓN DE \$1.00 (UN PESO) POR CADA PUNTO DEL ACTIVO SUBYACENTE O DE LA CANASTA, EN SU CASO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 1 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.  
MONTO TOTAL DE LA OFERTA

**\$101,400,000.00 M.N.**

(CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100)

**Fecha de la Oferta:** 28 de agosto de 2014  
**Fecha de la Emisión de la Serie:** 28 de agosto de 2014  
**Fecha de Cruce:** 28 de agosto de 2014  
**Fecha de Liquidación:** 2 de septiembre de 2014  
**Fecha de Registro en Bolsa:** 28 de agosto de 2014  
**Número de Títulos Opcionales Autorizados para Circular:** Hasta 10,000,000 de Títulos Opcionales.  
**Número de Títulos Opcionales de esta Serie:** 10,140 Títulos Opcionales  
**Plazo de Vigencia de la Emisión:** Del 7 de junio del 2013 al 7 de junio del 2023.  
**Fecha o Fechas de Ejercicio:** 27 de agosto de 2015  
**Fecha(s) de Observación de Barrera:** No Aplica  
**Fecha(s) de Observación de Condición:** No Aplica  
**Fecha(s) de Observación de FV:** No Aplica  
**Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable:** No Aplica  
**Condición(es):** No Aplica  
**Fecha de Observación:** 27 de agosto de 2015  
**Tipo de Ejercicio:** Europeo

**Activo de Referencia o Canasta de Referencia sobre la que se emiten los Títulos Opcionales.**

Activo de Referencia	Nivel de Referencia	Valor Ponderado
Dow Jones Euro Stoxx 50	\$3,197.54	100%

**Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:** Un lote compuesto por un título cada uno.

**Clave de Pizarra de los Activos de Referencia:** SX5E

**Mercado de Referencia:** Eurozona

**Posibles Adquirentes de todas las Series:** Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Lugar de Emisión:** México, Distrito Federal.

**Emisora:** Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

**Agente Colocador:** Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

**Representante Común:** Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

**Régimen Fiscal Aplicable a las series:** Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20, 28 fracción XVII y XIX, 129, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 20, 134, 222, 247, 264 y 267 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión

**Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.**

**Lugar y Forma de Liquidación:** En S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica de efectivo.

**Evento Extraordinario:** Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos de Referencia que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la BMV o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos de Referencia que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la BMV o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

**Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:**

El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento.

**Plazo de Vigencia de la Serie:**

El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.

**Número de Títulos Opcionales de esta Serie:**

Del 28 de agosto de 2014 al 27 de agosto de 2015, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

**Recursos Netos**

10,140 Títulos Opcionales.

**de la Colocación de esta Serie:**

La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$101,000,000.00 (Ciento un millones de Pesos 00/100) como recursos netos de la Colocación de esta Serie. Se sugiere a los posibles inversionistas ver la sección “Gastos Relacionados con la Emisión” del Prospecto, para conocer el desglose de gastos relacionados.

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Precio de Ejercicio	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	Valor Intrínseco	Factor Monetario 1	Precio por Lote
12	SXE508R DC004	\$10,000.00	30% \$3,000.00 M.N.	\$3,197.54	15.85% \$506.81 M.N.	\$0.00	1.0	\$10,000.00

Nivel de Barrera Superior 1	Nivel de Barrera Inferior 1	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Coficiente 1	Coficiente 2	Coficiente 3	Valor Nocional 1	Valor Nocional 2	Valor Nocional 3	Factor de Variabilidad	Plazo FV	Valor Acumulable 1
N.A.	N.A.	0	10,000	0	1.0	0.30	0.95	1.0	0	7,000	8,585	1	0	0

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Por lo tanto, dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado del Activo Subyacente.

Cada Título Opcional en Efectivo otorga a su Tenedor, en la Fecha de Ejercicio, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

(i) Cuando el o los Niveles de Barrera no hayan sido alcanzados en la o alguna de las Fechas de Observación de Nivel de Barrera:

(I) Cuando el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta, según sea el caso, sea igual y/o menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 1, la Emisora hará un pago en efectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PagoenEfectivo = \sum \left[ \left( \frac{VI}{PE} \right) * Factor1 * FM1 + VN1 * FM1 + VA1 * FM1 \right] + PR * PdE * \left[ 1 + \left( \frac{FM1 - Factor4}{FM1} \right) \right] * FV$$

(II) Cuando el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta, según sea el caso, sea mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 1, la Emisora hará un pago en efectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PagoenEfectivo = \sum \left[ \left( \frac{VI}{PE} \right) * Factor2 * FM1 + VN2 * FM1 + VA1 * FM1 \right] + PR * PdE * \left[ 1 + \left( \frac{FM1 - Factor4}{FM1} \right) \right] * FV$$

(III) Cuando el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta, según sea el caso, sea mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 2, la Emisora hará un pago en efectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PagoenEfectivo = \sum \left[ \left( \frac{VI}{PE} \right) * Factor3 * FM1 + VN2 * FM1 + VA1 * FM1 \right] + PR * PdE * \left[ 1 + \left( \frac{FM1 - Factor4}{FM1} \right) \right] * FV$$

(IV) Cuando el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta, según sea el caso, sea mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Coeficiente 3, la Emisora hará un pago en efectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PagoenEfectivo = \sum \left[ \left( \frac{VI}{PE} \right) * Factor3 * FM1 + VN3 * FM1 + VA1 * FM1 \right] + PR * PdE * \left[ 1 + \left( \frac{FM1 - Factor4}{FM1} \right) \right] * FV$$

En donde: VA = Valor Acumulable; VI = Valor Intrínseco; PE = Precio de Ejercicio; PdE = Prima de Emisión; FM = Factor Monetario; VN = Valor Nocional; PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión; FV = Factor de Variabilidad.

Para determinar el Valor Intrínseco se tomará como base el último Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes al cierre de operaciones en el Mercado de Origen, en la fecha en que se ejerzan los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en Efectivo, tal y como aparezca en el Boletín Bursátil.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo, Europeos y/o Americanos, con Rendimiento Limitado, con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. [El Índice 'Nasdaq - 100 Index@' ("Nasdaq@") y/o "Nasdaq 100®"), "DOW Jones Industrial Average®", "iShares@", el Índice de Precios Cotizaciones Bolsa Mexicana de Valores®, y el IPC@ son marcas registradas por Nasdaq Stock Market Inc., Dow Jones & Company Inc., BlackRock Institutional Trust Co. y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., respectivamente.

Las marcas registradas a las que se hace referencia en el Prospecto, son marcas de servicios y se utilizan con autorización de sus titulares (los "Titulares"), mediante contratos de licencia de uso. Los Títulos Opcionales referidos a los Activos Subyacentes de los Titulares emitidos por la Emisora no son patrocinados, avalados, vendidos o promovidos por sus Titulares. Los Titulares no hacen declaración alguna sobre la recomendación de invertir en sus productos. Asimismo, las licencias de uso antes referidas no implican que la Bolsa avale, sugiera la compra o venta, o esté involucrada en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales.

Adicionalmente, se informa que no se cuenta con las licencias de uso de marca de: MSCI Emerging Markets Index (MXEF); MSCI World Index (MXWO); MSCI Canada Index (MXCA); MSCI North America Index (MXNS); MSCI Mexico Index (MXMX); MSCI Emerging Markets Latin America Index (MXCA); IBEX 35 @ (IBEX 35), Russell 2000 Index (RTY), Dow Jones EURO STOXX 50 (SX5E), SPDR DJ Stoxx 50 ETF (FEU), Energy Select Sector SPDR (XLE), Financial Select Sector SPDR (XLF), SPDR Global Dow ETF (DGT), SPDR S&P Emerging Markets ETF (GMM), SPDR S&P Oil & Gas Exploration & Production ETF (XOP); y SPDR S&P Pharmaceuticals ETF (XPH), por lo que no se llevará a cabo colocación alguna respecto de dichos Activos Subyacentes hasta que se celebren los contratos de licencia respectivos.

Ninguno de los Titulares será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta de o la compra de, o por los Títulos Opcionales, daños consecuentes, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aún cuando dichas instituciones hayan sido avisadas de la posibilidad de dichos daños. Los Titulares no garantizan la exactitud o la constancia en el cálculo de sus productos o de cualquier información relacionada con dichos valores, ni garantizan los resultados a obtener por la Emisora, por los inversionistas o por cualquier otra entidad o persona, derivados del uso de los valores respectivos o de cualquier información relacionada con dichos valores. Los Titulares de ninguna forma garantizan y expresamente se deslindan de cualquier

recomendación o garantía relativa a la negociación o bondad para un propósito o uso particular con respecto a sus productos. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso los Titulares asumirán responsabilidad alguna por cualquier tipo de pérdida o daños sufridos por cualquier entidad o persona, aún y cuando se les haya planteado la posibilidad de sufrir dichas pérdidas o daños como consecuencia del uso de sus productos o de cualquier información relacionada con dichos valores. Por último, ninguno de los Titulares quedará obligado a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a cualquier persona por el comportamiento de los precios de los Activos de Referencia, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones, o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de dichos Activos de Referencia.

---

Agente Colocador



---

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

---

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2013-038 y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013, el cual fue actualizado mediante oficio No. 153/106265/2014, de fecha 17 de enero de 2014. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el presente

Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de la CNBV: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx). Prospecto a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx).

México, D.F., a 28 de agosto de 2014.

Autorización CNBV 153/6860/2013 de fecha 7 de junio de 2013, el cual fue actualizado mediante oficio No. 153/106265/2014, de fecha 17 de enero de 2014.